

**MESA DE CONTRATACIÓN**

---

**ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS (SOBRE B)**

Apertura de las proposiciones presentadas para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de DERRIBO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS EN LOGROÑO.

Expte.: O.08 CON21-2024/0179

Tipo: BASE: 675.820,39 €      IVA: 141.922,28 €

**I. Constitución de la Mesa de Contratación:**

Presidente:      D. Francisco Iglesias del Valle

Vocal:            D. Roberto Melón Magaña

Vocal:            D. Bernabé Palacín Sáenz

Vocal:            D<sup>a</sup> Patricia Zorzano Zorzano

Secretario:      D. Jesús Solano Pardal

Fecha:            28 de agosto de 2024

Comienzo:       12,00 horas

Terminación:    12,30 horas

**II. Actuaciones previas.**

La Mesa de Contratación da cuenta del acta de apertura electrónica de proposiciones (sobre A) de 14 de agosto de 2024 y del acta de rectificación de errores de fecha 20 de agosto de 2024, que sustituye a la precitada de 14 de agosto, en la que se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada, vía electrónica, por los licitadores y, tras su clasificación y subsanados los defectos u omisiones, en su caso, se acordó admitir todas las proposiciones presentadas.

**III. Apertura de las proposiciones. (Sobre B)**

La Mesa de Contratación procedió a la apertura electrónica del sobre B, de las proposiciones presentadas y no rechazadas, correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, dejándose constancia en este acta del precio y baja sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido), así como del resto de criterios objeto de valoración:

**MESA DE CONTRATACIÓN**

<b>Relación de proposiciones</b>	<b>Precio</b>	<b>baja</b>
1. RECICLAJES Y DEMOLICIONES DEL NORTE, S.L.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción del plazo de ejecución en <b>30 días</b>.</li> <li>• Experiencia jefe de obra: <b>23 años</b>.</li> <li>• Cuantía obras de derribo ejecutadas por el jefe de obra: <b>superior a 500.000 euros</b>.</li> </ul>	BASE: 542.000,00 € IVA: 113.820,00 €	19,80
2. HERCAL DIGGERS, S.L.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción del plazo de ejecución en <b>30 días</b>.</li> <li>• Experiencia jefe de obra: <b>16 años</b>.</li> <li>• Cuantía obras de derribo ejecutadas por el jefe de obra: <b>superior a 500.000 euros</b>.</li> </ul>	BASE: 492.130,42 € IVA: 103.347,39 €	27,18
3. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, S.A.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción del plazo de ejecución en <b>30 días</b>.</li> <li>• Experiencia jefe de obra: <b>22 años</b>.</li> <li>• Cuantía obras de derribo ejecutadas por el jefe de obra: <b>superior a 500.000 euros</b>.</li> </ul>	BASE: 585.948,72 € IVA: 123.049,23 €	13,30
4. CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción del plazo de ejecución en <b>30 días</b>.</li> <li>• Experiencia jefe de obra: <b>10 años</b>.</li> <li>• Cuantía obras de derribo ejecutadas por el jefe de obra: <b>superior a 500.000 euros</b>.</li> </ul>	BASE: 570.189,66 € IVA: 119.739,83 €	15,63
5. CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI, S.L.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción del plazo de ejecución en <b>30 días</b>.</li> <li>• Experiencia jefe de obra: <b>17 años</b>.</li> <li>• Cuantía obras de derribo ejecutadas por el jefe de obra: <b>superior a 500.000 euros</b>.</li> </ul>	BASE: 595.000,00 € IVA: 124.950,00 €	11,96

En la proposición número 5 se observa discordancia entre el importe base de la proposición y el correspondiente importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar esta Administración. No obstante, se debe a un error de transcripción, cálculo o redondeo, por lo que dicha proposición se admite, prevaleciendo el importe base ofertado, quedando corregido el error en este Acta.

Se aprecia, en principio, como oferta que contiene valores anormales la formulada por la empresa HERCAL DIGGERS, S.L.; ya que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 18 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato, es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (501.348,38 €); por lo que se requiere la previa audiencia al licitador referenciado y el asesoramiento técnico del Servicio correspondiente.

**MESA DE CONTRATACIÓN**

---

**IV. Emisión de informes y dictámenes de valoración.**

La Mesa de Contratación dispuso se pusiera la documentación contenida en los sobres B, correspondiente a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, a disposición de la Dirección o Unidad municipal encargada de su valoración, al objeto de emitir informe.

Recibido el mismo, la propuesta de adjudicación se elevará directamente al órgano de contratación, y se dará a conocer, tras su aprobación, en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Logroño.

De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente Acta en Logroño a 28 de agosto de 2024.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**